VERACRUZ
CIUDAD HEROIC4

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2026

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE DISEÑO

Programa Anual de Evaluación 2026

CONTENIDO

1. Antecedentes y fundamento
2. Objetivos de la evaluación
3. Programas a evaluar
4. Alcance y enfoque
5. Metodología
6. Fuentes de información y entrevistas
7. Productos, contenido y plazos
8. Perfil de la instancia evaluadora
9. Responsabilidades de las partes
10. Revisión, observaciones y validación de los productos
11. Posición Institucional y Aspectos Susceptibles de Mejora
12. Condiciones generales

Anexo A. Cuestionario de evaluación

Anexo B. Formatos del informe

Anexo C. Formato de Posición Institucional

Anexo D. Documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO

El Programa Anual de Evaluación 2026 del H. Ayuntamiento de Veracruz (PAE 2026) determinó la realización de una Evaluación Específica en materia de Diseño a dos programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2029 (PMD), a cargo de una instancia técnicamente independiente de la unidad que los opera, dentro del periodo de octubre a diciembre de 2026.

Los presentes Términos de Referencia se emiten por el Órgano de Control Interno, en su carácter de Área coordinadora de la evaluación, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 41, 48 y 49 de la Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Quater, 73 Quinquies y 194 de la Ley Orgánica del

Municipio Libre; 3, fracción XXVI, 33, inciso C), y 85 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, y en los apartados 7 a 13 del PAE 2026.

Establecen las especificaciones técnicas y metodológicas, los productos, los plazos y las responsabilidades conforme a los cuales se realizará la evaluación. Los términos definidos en el glosario del PAE 2026 se emplean aquí con el mismo significado. En caso de discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá el PAE 2026.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Objetivo general

Evaluar el diseño de cada programa para determinar si cuenta con los elementos necesarios para atender el problema público que le da origen y alcanzar sus objetivos y metas, y formular recomendaciones que permitan mejorarlo.

2.2 Objetivos específicos

a) Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.

b) Identificar su vinculación con el PMD y con la planeación estatal y nacional.

c) Analizar la definición y cuantificación de su área de enfoque y sus mecanismos de priorización y cobertura.

d) Valorar la consistencia de su Matriz de Indicadores para Resultados y la calidad de sus indicadores, metas y medios de verificación.

e) Analizar la identificación de su presupuesto y sus mecanismos de rendición de cuentas.

f) Identificar complementariedades y coincidencias con otros programas.

g) Emitir una valoración cuantitativa y cualitativa del diseño, y recomendaciones específicas, viables y jerarquizadas.

3. PROGRAMAS A EVALUAR

N.º	Programa	Categoría programática en el PMD	Eje del PMD	Unidad Responsable
1	Programa municipal de infraestructura	Actividad Institucional (AI)	Eje Rector IV. Desarrollo Urbano y Crecimiento Poblacional	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
2	Mantenimiento vial	Actividad Institucional (AI)	Eje Rector IV. Desarrollo Urbano y Crecimiento Poblacional	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Se realizará una evaluación independiente por cada programa, con sus propios productos. El ejercicio fiscal evaluado es 2026.

4. ALCANCE Y ENFOQUE

La evaluación es de gabinete. Se basa en el análisis de la información documental señalada en el apartado 9.2 del PAE 2026, complementado con entrevistas a los servidores públicos responsables de cada programa. Analiza los documentos de diseño vigentes a la fecha de la evaluación.

No es objeto de la evaluación verificar la legalidad del gasto, la integración de expedientes unitarios de obra ni el avance físico o financiero de las obras; tampoco medir los resultados o el impacto de los programas. La instancia evaluadora no formulará observaciones de carácter fiscalizador ni pronunciamientos sobre responsabilidades de servidores públicos.

La ausencia o insuficiencia de documentos de diseño no suspende la evaluación: se asentará como hallazgo y se valorará conforme a la escala del apartado 5.2.

5. METODOLOGÍA

5.1 Apartados y preguntas

La evaluación se integra por una descripción general del programa y 28 preguntas distribuidas en seis apartados de análisis, que corresponden a los previstos en el apartado 7.3 del PAE 2026. El cuestionario completo se contiene en el Anexo A.

Apartado	Preguntas	Total	Con nivel	Abiertas
I. Características del programa	Descripción (Anexo B, formato 1)	—	—	—
II. Justificación de la creación y del diseño	1 a 4	4	4	0
III. Contribución a los objetivos de la planeación	5 a 7	3	1	2
IV. Área de enfoque y mecanismos de priorización	8 a 13	6	6	0
V. Matriz de Indicadores para Resultados	14 a 24	11	10	1
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	25 a 27	3	3	0
VII. Complementariedades y coincidencias	28	1	0	1
Total		28	24	4

5.2 Tipos de pregunta y escala única de valoración

Preguntas con nivel. Se responden «Sí» o «No». La respuesta es «No», con nivel 0, cuando el programa no cuenta con el documento o la evidencia a que se refiere la pregunta. Cuando la respuesta es «Sí», se asigna un nivel de 1 a 4 conforme a una de las dos reglas siguientes, según indique cada pregunta:

a) **Por criterios.** La pregunta enumera cuatro criterios. El nivel es igual al número de criterios que se cumplen.

b) **Por proporción.** La pregunta se aplica a un conjunto de elementos (indicadores, fichas técnicas, metas o medios de verificación). El nivel depende del porcentaje de elementos que cumplen todas las características exigidas: nivel 1, más de 0 y hasta 49 por ciento; nivel 2, de 50 a 69 por ciento; nivel 3, de 70 a 84 por ciento; nivel 4, de 85 a 100 por ciento.

Preguntas abiertas. No se les asigna nivel. Se responden con un análisis sustentado en evidencia.

5.3 Reglas para responder

Cada respuesta se presentará en una extensión máxima de una cuartilla y contendrá:

a) La pregunta.

b) La respuesta («Sí» o «No») y el nivel asignado, en las preguntas con nivel.

c) El análisis que justifica la respuesta, con indicación expresa de los criterios que se cumplen y de los que no.

d) La evidencia: denominación del documento, apartado o página y fecha. No se admitirán respuestas sustentadas únicamente en lo manifestado en entrevista.

e) En su caso, la recomendación de mejora.

Un criterio se tendrá por cumplido solo cuando la evidencia documental lo acredite. En caso de duda razonable sobre el cumplimiento de un criterio, la instancia evaluadora requerirá aclaración a la Unidad Responsable, por conducto del Órgano de Control Interno, antes de asignar el nivel. Las respuestas a preguntas relacionadas deberán ser congruentes entre sí.

5.4 Adecuaciones para programas de infraestructura

En términos del apartado 7.4 del PAE 2026, la población objetivo se analiza como área de enfoque (localidades, colonias, polígonos o tramos viales); el padrón de beneficiarios, como programa de obras y acciones y registro de las ejecutadas, y los criterios de elegibilidad, como criterios de priorización. En las obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF se analizará que el diseño prevea su destino conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.5 Valoración final

La valoración de cada apartado es el promedio de los niveles de sus preguntas con nivel. La valoración global del programa es el promedio de los niveles de las 24 preguntas con nivel; se expresa en escala de 0 a 4 y como porcentaje del máximo posible (96 puntos). Para su lectura se aplicarán los rangos siguientes:

Promedio	Porcentaje	Lectura
De 3.40 a 4.00	De 85 a 100	Diseño consolidado: requiere ajustes menores.
De 2.80 a 3.39	De 70 a 84	Diseño adecuado: presenta áreas de mejora específicas.
De 2.00 a 2.79	De 50 a 69	Diseño en desarrollo: requiere fortalecer elementos sustantivos.
De 0 a 1.99	Menos de 50	Diseño incipiente: requiere replantear o documentar sus elementos básicos.

La valoración global no constituye una calificación del desempeño de la Unidad Responsable ni de sus servidores públicos. Se acompañará del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por apartado, y de las recomendaciones jerarquizadas por prioridad.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN Y ENTREVISTAS

La fuente principal es la información que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Coordinación de Programa de Gobierno y la Tesorería Municipal entregarán al Órgano de Control Interno en términos del apartado 9.2 del PAE 2026, y que este remitirá a la instancia evaluadora bajo inventario. La instancia evaluadora podrá utilizar además información pública oficial, citando su fuente.

Los requerimientos adicionales de información y las solicitudes de entrevista se formularán por conducto del Órgano de Control Interno. Las áreas atenderán los requerimientos dentro de los dos días hábiles siguientes a su notificación. Se realizará al menos una entrevista por programa con el enlace designado y con los servidores públicos responsables de su planeación y operación; de cada entrevista se levantará una minuta con fecha, participantes y temas tratados, que se agregará al informe.

7. PRODUCTOS, CONTENIDO Y PLAZOS

La instancia evaluadora elaborará y entregará al Órgano de Control Interno, por cada programa, en versión impresa y digital editable, suscritos por el coordinador de la evaluación, los productos siguientes:

N.º	Producto	Contenido mínimo	Fecha de entrega
1	Informe preliminar	Características del programa; respuesta a las 28 preguntas con nivel, análisis y evidencia; valoración preliminar por apartado; relación de información faltante.	10 de diciembre de 2026
2	Informe final	Resumen ejecutivo (máximo tres cuartillas); índice; introducción; apartados I a VII; valoración final; análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; recomendaciones; conclusiones; fuentes consultadas; anexos (formatos del Anexo B); cuadro de atención de las observaciones al informe preliminar.	15 de diciembre de 2026
3	Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	Formato del Anexo 1 de la Norma emitida por el CONAC, requisitado en su totalidad.	15 de diciembre de 2026
4	Presentación de resultados	Exposición ante el Órgano de Control Interno y la Unidad Responsable, con material de apoyo.	17 de diciembre de 2026

Si la formalización de la instancia evaluadora ocurre después del 27 de noviembre de 2026, las fechas se ajustarán en la adenda del PAE 2026, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

8. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Integrante	Formación	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Licenciatura o posgrado en administración pública, economía, políticas públicas, derecho, ingeniería civil, arquitectura, urbanismo o áreas afines.	Al menos tres años en evaluación de programas públicos y en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, acreditados con evaluaciones, estudios o publicaciones.
Especialista en infraestructura	Licenciatura o posgrado en ingeniería civil, arquitectura, urbanismo o áreas afines.	Al menos dos años en planeación, programación o evaluación de infraestructura, obra pública o desarrollo urbano.
Analista o analistas	Licenciatura en áreas afines a las anteriores.	Conocimiento de la Metodología de Marco Lógico y de indicadores de desempeño.

La instancia evaluadora entregará, antes del inicio de los trabajos: la relación de los integrantes del equipo con su síntesis curricular; la declaración escrita de que ni la institución ni los integrantes participaron en el diseño u operación de los programas evaluados ni tienen conflicto de interés, y el compromiso de confidencialidad.

9. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Parte	Responsabilidades
Instancia evaluadora	Realizar la evaluación con objetividad, independencia e imparcialidad; responder la totalidad de las preguntas conforme a las reglas del apartado 5; entregar los productos en las fechas previstas; atender o responder de manera fundada las observaciones al informe preliminar; resguardar la información recibida y devolverla o destruirla al concluir; responder por la calidad técnica y la autoría de los informes.
Órgano de Control Interno	Entregar a la instancia evaluadora la información bajo inventario; servir de conducto para requerimientos y entrevistas; revisar los productos y trasladar a la instancia evaluadora las observaciones propias y las de la Unidad Responsable; emitir el dictamen de validación; abstenerse de intervenir en los hallazgos, valoraciones y recomendaciones.
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Designar un enlace; entregar la información completa y en plazo; atender requerimientos y entrevistas; formular por escrito observaciones al informe preliminar, acompañadas de evidencia; emitir la Posición Institucional y suscribir el documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Coordinación de Programa de Gobierno y Tesorería Municipal	Entregar la información que les corresponde conforme al apartado 9.2 del PAE 2026 y atender los requerimientos adicionales.

Los servidores públicos de las áreas participantes están obligados a proporcionar la información en los términos y plazos señalados, conforme a las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas.

10. REVISIÓN, OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Observaciones al informe preliminar. Del 11 al 14 de diciembre de 2026, el Órgano de Control Interno y la Unidad Responsable revisarán el informe preliminar. Las observaciones se formularán por escrito, con referencia a la pregunta de que se trate y, cuando se cuestione un nivel asignado, con la evidencia documental que lo sustente. El Órgano de Control Interno las integrará en un solo documento y lo entregará a la instancia evaluadora el 14 de diciembre de 2026.

Atención de las observaciones. La instancia evaluadora valorará cada observación con independencia de criterio. En el informe final incluirá un cuadro que indique, por cada una, si fue atendida y en qué términos, o las razones técnicas por las que no lo fue. La Unidad Responsable no podrá exigir la modificación de un hallazgo, nivel o recomendación; podrá expresar su desacuerdo en la Posición Institucional.

Criterios de calidad. Los informes deberán: responder todas las preguntas; sustentar cada respuesta en evidencia citada; aplicar de manera uniforme la escala de valoración; guardar congruencia entre hallazgos, niveles y recomendaciones; formular recomendaciones

específicas, viables y dirigidas a un área responsable; y estar redactados con claridad y sin juicios ajenos al objeto de la evaluación.

Validación. El Órgano de Control Interno emitirá el dictamen de validación del informe final el 16 de diciembre de 2026, en los términos del apartado 13.1 del PAE 2026. Si el informe no cumple con estos Términos de Referencia, lo devolverá por una sola vez, con señalamiento preciso de las deficiencias, para que la instancia evaluadora las subsane dentro del día hábil siguiente.

11. POSICIÓN INSTITUCIONAL Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del informe final validado, y a más tardar el 21 de diciembre de 2026, la Unidad Responsable emitirá la Posición Institucional en el formato del Anexo C y suscribirá con el Órgano de Control Interno el documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora en el formato del Anexo D, conforme a los apartados 13.2 y 13.3 del PAE 2026.

12. CONDICIONES GENERALES

a) **Formalización.** La participación de la instancia evaluadora se formalizará mediante convenio específico de colaboración o contrato, del que estos Términos de Referencia formarán parte como anexo técnico.

b) **Costo y fuente de financiamiento.** Se precisarán en el instrumento de formalización y se asentarán en el Formato de difusión. Cuando la evaluación se realice sin contraprestación, así se hará constar.

c) **Confidencialidad.** La instancia evaluadora utilizará la información recibida exclusivamente para los fines de la evaluación y observará las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

d) **Titularidad y difusión.** Los informes y demás productos son información pública y su titularidad corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, con reconocimiento de la autoría de la instancia evaluadora. Se publicarán en los términos del apartado 12 del PAE 2026.

e) **Interpretación.** Corresponde al Órgano de Control Interno la interpretación de estos Términos de Referencia y la resolución de los casos no previstos, conforme al PAE 2026.

ANEXO A. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

En las preguntas «por criterios», el nivel es igual al número de criterios que se cumplen. En las preguntas «por proporción», el nivel se asigna según el porcentaje de elementos que cumplen todas las características (apartado 5.2). Los números entre corchetes remiten a la información del apartado 9.2 del PAE 2026: UR, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; CPG, Coordinación de Programa de Gobierno; TM, Tesorería Municipal.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Descripción general del programa en el formato 1 del Anexo B, con una extensión máxima de dos cuartillas. No se le asigna nivel.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO

Pregunta 1. ¿El problema o necesidad que busca resolver el programa está identificado en un documento?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 1; CPG 1].

a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede revertirse.
b) Define el área de enfoque o la población que presenta el problema.
c) Cuantifica la magnitud del problema.
d) Establece el plazo para su revisión y actualización.

Pregunta 2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 1; CPG 1].

a) Describe las causas, los efectos y las características del problema.
b) Cuantifica y caracteriza el área de enfoque que presenta el problema.
c) Precisa la ubicación territorial del problema.
d) Señala sus fuentes de información y su fecha de elaboración o actualización.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 1, 2 y 9].

a) Está documentada y es consistente con el diagnóstico del problema.
b) Aporta evidencia (estudios, normas técnicas o experiencias) de los efectos positivos atribuibles a los bienes y servicios que entrega el programa.
c) Explica por qué la intervención elegida es preferible a otras alternativas.
d) Identifica la atribución municipal en que se sustenta la intervención.

Pregunta 4. ¿El programa cuenta con un documento normativo o de diseño que lo describa?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 2 y 8].

a) Establece el objetivo del programa.
b) Describe los bienes y servicios que entrega.
c) Identifica a la unidad responsable y a las áreas ejecutoras.
d) Fue emitido o aprobado por autoridad competente y se encuentra difundido.

III. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN

Pregunta 5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2026-2029?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 2 y 3; CPG 1 y 2].

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y el objetivo o la estrategia del Eje Rector IV.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algún indicador o meta del PMD.
c) La vinculación consta en un documento del programa.
d) Se identifica la línea de acción específica del PMD a la que corresponde.

Pregunta 6. ¿Con qué objetivos, estrategias o líneas de acción del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 y del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se vincula el programa?

Tipo: Abierta, sin nivel. Información: [CPG 3].

Identificar los objetivos con los que existe relación y explicar en qué consiste; señalar si la vinculación está documentada.

Pregunta 7. ¿Con qué Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 se vincula el Propósito del programa?

Tipo: Abierta, sin nivel. Información: [CPG 3].

Identificar el objetivo y la meta, y precisar si la contribución es directa o indirecta.

IV. ÁREA DE ENFOQUE Y MECANISMOS DE PRIORIZACIÓN

Pregunta 8. ¿Las áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 1 y 4].

a) Tienen unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Se describe la metodología para su cuantificación y sus fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Pregunta 9. ¿El programa cuenta con información sistematizada sobre la demanda de obras y acciones y sobre el estado de la infraestructura que atiende?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 5, 6 y 11].

a) Existe un registro de solicitudes o de necesidades detectadas.
b) El registro incluye la ubicación y las características de cada necesidad.
c) Se encuentra sistematizado en una base de datos o sistema.
d) Se utiliza como fuente para la programación de obras y acciones.

Pregunta 10. ¿El programa cuenta con criterios documentados para priorizar y seleccionar las obras y acciones?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 5 y 6].

a) Son claros y no admiten interpretaciones discrecionales.
b) Están estandarizados y los aplican todas las áreas que intervienen.
c) Se encuentran difundidos públicamente.
d) Son congruentes con el diagnóstico del problema y, en las obras financiadas con recursos del FISMDF, con el destino previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Pregunta 11. ¿El programa de obras y acciones del ejercicio 2026 permite conocer las características de cada obra o acción?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 5].

a) Ubicación.
b) Monto y fuente de financiamiento.
c) Meta física con unidad de medida.
d) Área de enfoque o población beneficiada.

Pregunta 12. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su área de enfoque objetivo?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 2, 4 y 5].

a) Incluye la definición del área de enfoque objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano plazo, al menos el periodo 2026-2029.
d) Es congruente con el diseño y el presupuesto del programa.

Pregunta 13. ¿Existe un registro de las obras y acciones ejecutadas y de las áreas atendidas?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 7].

a) Incluye las características de lo entregado.
b) Está sistematizado.
c) Cuenta con un mecanismo documentado para su actualización.
d) Permite identificar las zonas atendidas y evitar duplicidades.

V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pregunta 14. Para cada Componente de la MIR, ¿existen Actividades que cumplen con lo siguiente?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 3; CPG 2].

a) Están claramente especificadas, sin ambigüedad en su redacción.
b) Están ordenadas de manera cronológica.
c) Son necesarias: ninguna es prescindible para producir el Componente.
d) Su realización, junto con los supuestos de ese nivel, genera el Componente.

Pregunta 15. ¿Los Componentes de la MIR cumplen con lo siguiente?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 3; CPG 2].

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
b) Están redactados como resultados logrados.
c) Son necesarios: ninguno es prescindible para producir el Propósito.
d) Su realización, junto con los supuestos de ese nivel, genera el Propósito.

Pregunta 16. ¿El Propósito de la MIR cumple con lo siguiente?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 3; CPG 2].

a) Es consecuencia directa de los Componentes y de los supuestos de ese nivel.
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
c) Es único: incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye el área de enfoque.

Pregunta 17. ¿El Fin de la MIR cumple con lo siguiente?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 3; CPG 1 y 2].

a) Está claramente especificado, sin ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, sin que se espere que su ejecución baste para alcanzarlo.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Está vinculado con los objetivos del PMD.

Pregunta 18. ¿En el documento normativo o de diseño del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 2 y 3].

a) Las Actividades.
b) Los Componentes.
c) El Propósito.
d) El Fin.

Pregunta 19. ¿Los indicadores de la MIR cumplen con los criterios aplicables a los indicadores de desempeño?

Tipo: Con nivel, por proporción. Información: [UR 3].

Elementos: indicadores de todos los niveles. Características: claro; relevante; económico y monitoreable; adecuado.

Pregunta 20. ¿Las fichas técnicas de los indicadores cuentan con la información necesaria?

Tipo: Con nivel, por proporción. Información: [UR 3].

Elementos: fichas técnicas. Características: nombre; definición; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de medición; línea base; metas; comportamiento del indicador.

Pregunta 21. ¿Las metas de los indicadores de la MIR cumplen con lo siguiente?

Tipo: Con nivel, por proporción. Información: [UR 3 y 5; TM 2].

Elementos: metas. Características: cuentan con unidad de medida; están orientadas a impulsar el desempeño; son factibles de alcanzar con los plazos y recursos del programa.

Pregunta 22. ¿Los indicadores de la MIR tienen especificados medios de verificación con las características siguientes?

Tipo: Con nivel, por proporción. Información: [UR 3 y 11].

Elementos: medios de verificación. Características: oficiales o institucionales; con un nombre que permite identificarlos; permiten reproducir el cálculo del indicador; son públicos o accesibles.

Pregunta 23. Considerando el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación de cada nivel de la MIR, ¿los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores, y los indicadores permiten medir el objetivo de ese nivel?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 3].

a) Se cumple en el nivel de Fin.
b) Se cumple en el nivel de Propósito.
c) Se cumple en el nivel de Componentes.
d) Se cumple en el nivel de Actividades.

Pregunta 24. Sugiera las modificaciones a la MIR que resuelvan las deficiencias encontradas en las preguntas 14 a 23.

Tipo: Abierta, sin nivel. Información: [UR 3; CPG 2].

Presentar la propuesta en el formato 6 del Anexo B, con la justificación de cada cambio.

VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Pregunta 25. ¿El programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los bienes y servicios que entrega?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 5; TM 1 y 2].

a) Por capítulo de gasto.
b) Por fuente de financiamiento.
c) Con distinción entre el gasto de inversión y el de operación y mantenimiento.
d) Con correspondencia entre el presupuesto y las metas físicas programadas.

Pregunta 26. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 11].

a) Su documento normativo o de diseño y su MIR están publicados en el portal de internet.
b) El programa de obras y acciones y sus avances están publicados.
c) Existe un procedimiento para recibir y atender solicitudes y reportes ciudadanos.
d) Se documenta la participación ciudadana en la definición o vigilancia de las obras y acciones.

Pregunta 27. ¿Los procedimientos para programar y ejecutar las obras y acciones del programa están documentados?

Tipo: Con nivel, por criterios. Información: [UR 2 y 8].

a) Están estandarizados y los aplican todas las áreas ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos entre el personal que los aplica.
d) Son congruentes con el documento normativo o de diseño del programa.

VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

Pregunta 28. ¿Con cuáles programas municipales, estatales o federales, y en qué aspectos, el programa evaluado tiene complementariedad o coincidencias?

Tipo: Abierta, sin nivel. Información: [UR 10].

Analizar el propósito, el área de enfoque, los bienes y servicios y la cobertura de cada programa identificado; precisar si existe complementariedad, coincidencia o riesgo de duplicidad. Presentar el resultado en el formato 8 del Anexo B.

ANEXO B. FORMATOS DEL INFORME

N.º	Formato	Contenido
1	Características del programa	Nombre y categoría programática; unidad responsable; problema que atiende; objetivos del PMD a los que se vincula; bienes y servicios que entrega; área de enfoque potencial, objetivo y atendida; presupuesto aprobado y fuentes de financiamiento; principales metas de Fin, Propósito y Componentes.
2	Área de enfoque	Definición, unidad de medida, cuantificación, metodología y fuentes de las áreas de enfoque potencial y objetivo.
3	Matriz de Indicadores para Resultados vigente	Transcripción de la MIR 2026 del programa.
4	Indicadores	Por indicador: nivel de objetivo, nombre, método de cálculo y cumplimiento de cada criterio (claro, relevante, económico, monitoreable, adecuado), definición, unidad de medida, frecuencia, línea base, metas y comportamiento.
5	Metas	Por indicador: meta, unidad de medida, orientación al desempeño, factibilidad, justificación y propuesta de mejora.
6	Propuesta de mejora de la MIR	MIR propuesta, con señalamiento y justificación de cada cambio.
7	Presupuesto	Presupuesto aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto y por fuente de financiamiento, con distinción entre inversión y operación y mantenimiento.
8	Complementariedades y coincidencias	Por programa identificado: nombre, orden de gobierno, dependencia, propósito, área de enfoque, bienes y servicios, cobertura, tipo de relación y justificación.
9	Valoración final	Por apartado: preguntas, niveles asignados, promedio y justificación. Valoración global en escala de 0 a 4 y en porcentaje.
10	Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	Por apartado, con referencia a la pregunta de la que deriva cada elemento; recomendaciones jerarquizadas por prioridad, con área responsable sugerida.
11	Ficha técnica de la evaluación	Nombre de la instancia evaluadora y del coordinador; integrantes del equipo; unidad que coordinó la evaluación; forma de contratación; costo y fuente de financiamiento; fechas de inicio y término.
12	Minutas de entrevistas	Fecha, participantes y temas tratados.
13	Atención de observaciones al informe preliminar	Por observación: quién la formuló, pregunta a la que se refiere, si fue atendida y en qué términos, o razones técnicas para no atenderla.

ANEXO C. FORMATO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Programa evaluado: _____

Unidad Responsable: _____ Fecha: _____

1. Comentarios generales sobre el proceso y los resultados de la evaluación.

2. Pronunciamiento sobre hallazgos y recomendaciones:

N.°	Hallazgo o recomendación (con número de pregunta)	Se acepta / Se acepta parcialmente / No se acepta	Justificación fundada	¿Se convierte en ASM? (Sí / No)
1				
2				

3. Documentos considerados para formular la Posición Institucional.

Nombre, cargo y firma del titular de la Unidad Responsable.

ANEXO D. DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Programa evaluado: _____

Unidad Responsable: _____ Fecha: _____

N.°	Recomendación de la que deriva	Aspecto Susceptible de Mejora y acción comprometida	Área y servidor público responsables	Fecha de término	Evidencia de cumplimiento
1					
2					

Firmas del titular de la Unidad Responsable y del Titular del Órgano de Control Interno.